



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ALERTAS

Bogotá, 19 de Diciembre de 2.024

PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO

Generación de Alertas Tempranas – Dependencias de la SED

NO. ACTIVIDAD EN EL SHAREPOINT

Actividad No. 5. Generación de Alertas Tempranas

CÓDIGO PAA / DEPENDENCIA

PAA: 5 – Dependencias de la SED

INTRODUCCION

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2.024 aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en atención a lo señalado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, complementarios del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, donde se estableció que las Oficinas de Control Interno desarrollarán los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control, entre otros, desde la Oficina de Control Interno se consideró pertinente generar alertas frente a las situaciones que impliquen un riesgo para la gestión realizada por la Entidad, en relación con procesos administrativos, contractuales, de gestión y presupuestales.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, a partir del análisis realizado en cada una de las actividades desarrolladas en las cuales se revisa tanto el contexto interno como el externo de la Entidad, identificó las posibles afectaciones y situaciones que pueden ser consideradas amenazas para el logro de los objetivos de la Entidad; de acuerdo con lo anterior, a través del desarrollo de las auditorias y seguimientos efectuados, la Oficina de Control Interno genera alertas que identifican las posibles causas y consecuencias que se podrían generar para la Entidad, si algunas de las amenazas detectadas se llegasen a materializar.

CRITERIOS

Normas

- Ley 87 de 1993, *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado"*.
- Decreto 648 de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*

- Decreto 1499 de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Decreto Distrital 807 de 2019, *"Por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital"*
- Resolución 857 de 2019, *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Educación del Distrito"* sobre políticas de Gestión y Desempeño de MIPG adoptadas por la SED.
- Resolución Reglamentaria 0762 de 2020 de la Contraloría General de la Republica, *"Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República"*
- Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto Nacional 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*

Otros

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión 7 de Control Interno.
- Sistema de Gestión Aplicativo Isolución ubicado en el siguiente vinculo:
<https://sig.educacionbogota.edu.co/Isolucion/frmHome.aspx>
- Informes de auditoria y seguimiento Oficina de Control Interno Vigencia 2024
- Informes de auditoria Contraloría de Bogotá vigencia 2.023 y 2.024

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la metodología en lo referente al análisis de información y selección de los temas, se llevaron a cabo las siguientes etapas:

- 1. Fuentes de información:** Para la identificación de los temas relacionados con la educación y que pueden llegar a afectar la gestión de la Entidad, se revisaron las fuentes de información relacionadas en los criterios y se tomaron los documentos finales generados para cada proceso.
- 2. Clasificación de la urgencia.** De acuerdo con la identificación de los temas, los documentos recibidos y al análisis efectuado por cada uno de los equipos de trabajo de la Oficina de Control Interno, se determinó que la urgencia de los temas tenía una clasificación de urgencia alta, por cuanto se podrían generar interrupciones del servicio prestado por la entidad, afectación de los objetivos la misma, posible pérdida de los recursos financieros, humanos, tecnológicos involucrados necesarios para garantizar los servicios, perdida de credibilidad de la Entidad ante los usuarios tanto internos como externos e implicaciones de tipo sancionatorio para el personal directivo de la Entidad.

3. Análisis del riesgo. Con el fin de establecer los efectos de las situaciones observadas de no presentarse acciones de tipo preventivo o correctivo, dentro de unos tiempos prudenciales, se realizó un análisis de probabilidades de ocurrencia e impacto, el cual permitió identificar uno o varios riesgos asociados, por lo cual se procedió a generar una alerta frente a la situación deseada para el servicio o proceso, y se presentó a manera de sugerencia para el área o las áreas involucradas en el proceso.

Así las cosas, las sugerencias y alertas generadas fueron orientadas a establecer controles en la gestión realizada por las dependencias, con el fin de minimizar las posibles consecuencias y establecer mejoras en las acciones preventivas a implementar.

RESULTADOS.

De acuerdo con el análisis efectuado, y tomando en consideración la posible afectación que se pudiera presentar para la Entidad, se identificaron los siguientes temas:

Tabla No. 1. Temas identificados en el análisis

TEMAS IDENTIFICADOS
Contratación
PAE
Infraestructura
Articulación Interinstitucional
Informe SIVICOF Colegios
Oportunidad en la respuesta a entes externos de control

Elaboración: Equipo de Seguimiento Alertas 2024.

Así las cosas, se procedió desde la Oficina de Control Interno, a generar y remitir comunicaciones a las dependencias relacionadas con los temas identificados con el objeto que se tomarán las medidas respectivas, con el fin de minimizar los riesgos de afectación que se pudieran presentar.

ALERTAS

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento, y con el ánimo de generar alertas que permitan minimizar la materialización de riesgos en la gestión realizada por la Entidad, generó las siguientes comunicaciones a las áreas involucradas en los procesos identificados.

Tema: Control preventivo en materia de contratación pública - Principio de Transparencia, publicidad de documentos contractuales.

Radicado: I-2024-85726

Fecha: 25 de Julio de 2.024

Área: Despacho

Dirección de Contratación

Oficina de Control Disciplinario de Instrucción

La Oficina de Control Interno, ante las reiteradas observaciones y hallazgos, resultado de auditorías realizadas por las contralorías y las propias, relativas a la omisión o extemporánea publicidad de los documentos que hacen parte de la actividad de contratación de la Entidad; advierte al Despacho y pone en su conocimiento, que no hay justificación alguna para que la publicidad de los documentos se haga en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes⁶; puesto que dicha omisión o tardanza tiene incidencia disciplinaria para el funcionario responsable y vulnera los principios que regulan la actividad contractual, la normativa regulatoria y el ejercicio del control ciudadano.

Tema: Alertas visitas verificación suministro SIDAIE / SIAT - Programa de Alimentación Escolar 2024

Radicado: I-2024-91652

Fecha: 9 de Agosto de 2.024

Área: Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Dirección de Bienestar Estudiantil

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías - Plan Operativo Anual POA de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, realizó el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en el marco de este y como parte de los procedimientos establecidos.

En visita realizada el día 9 de agosto de 2024, al COLEGIO JORGE ISAACS (IED) de la Localidad de Bosa, se evidenció el comedor escolar no se encuentra en funcionamiento desde el día 17 de julio de 2024 por afectaciones en la infraestructura del Comedor, puntualmente de sus tuberías de desagüe,

Consecuente al cierre del comedor, los 1.120 estudiantes que son beneficiarios de este con suministro de desayuno y almuerzo, reciben refrigerios en la mañana y tarde como plan de contingencia, sin embargo, los estudiantes manifiestan su inconformismo con esta medida considerando el tiempo ya transcurrido desde el 17 de julio de 2024 sin solución a la fecha de la visita y la repitencia de los componentes que les son entregados.

La Oficina de Control Interno en atención a lo detectado, solicito que se apliquen las mejoras que corresponden y se evalúen otras alternativas de suministro de alimentación caliente a los estudiantes como SIAT para aliviar los inconformismos actualmente presentados en la comunidad del Colegio Jorge Isaacs IED.

Tema: Alertas visitas verificación suministro SIDAIE / SIAT - Programa de Alimentación Escolar 2024

Radicado: I-2024-93457

Fecha: 14 de Agosto de 2.024

Área: Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Dirección de Bienestar Estudiantil

De conformidad con el Plan Anual de Auditorias - Plan Operativo Anual POA de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, realizó el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en el marco de este y como parte de los procedimientos establecidos.

En visita realizada el día de 13 de agosto de 2024, al COLEGIO TECNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED) de la Localidad de Ciudad Bolívar, se evidenció la cocina de la IED se encuentra en funcionamiento mas no se estaba dando el suministro en el comedor escolar, en lugar de ello, en la mañana se suministraba refrigerio prolongado a 1.200 estudiantes y en la tarde se suministra almuerzo bajo la modalidad SIATI (Transportado interno) a 1.049 estudiantes, esto acuerdo como consta en registros de entrega del mes de agosto.

Referente al suministro de almuerzo bajo modalidad SIATI, se observó el alistamiento de este en los envases de acuerdo con su tipología, acompañamiento con agua en botella y fruta, su agrupación en canastillas y el suministro a los estudiantes que es realizado con apoyo de los estudiantes de servicio social en cada de una las aulas de clase.

La Oficina de Control Interno notifico de esta situación a la Dirección de Bienestar Estudiantil, ya que el manejo de la contingencia que se venía aplicando desde el mes de enero de 2024, por afectaciones en el sistema de suministro de agua al Comedor, que afectan la continuidad y presión del agua, no garantizaba que se pudiera llevar a cabo el lavado de menaje en los tiempos y calidades dispuestas, considerando la cantidad de 1.200 desayunos y 1.049 almuerzos suministrados diariamente.

Tema: Alertas visitas verificación suministro SIDAIE / SIAT - Programa de Alimentación Escolar 2024

Radicado: I-2024-95839

Fecha: 21 de Agosto de 2.024

Área: Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Dirección de Bienestar Estudiantil

De conformidad con el Plan Anual de Auditorias - Plan Operativo Anual POA de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, realizó el seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en el marco de este y como parte de los procedimientos establecidos.

En visita realizada el 20 de agosto de 2024, al COLEGIO LA MERCED (IED) de la Localidad de Puente Aranda, se evidenció alto volumen de descomide una vez finalizado el servicio de desayuno.



En el descomide se observo los tres componentes suministrados: pan integral, huevos con carne molida y ciruela; así también en la visita se observó descomide de mocachino que fue la bebida suministrada.

La Oficina de Control Interno y de acuerdo con lo manifestado por coordinadoras de la Institución Educativa, informo a la Dirección de Bienestar Estudiantil que productos como el pan integral generalmente no tiene buena aceptabilidad por parte de las estudiantes por lo que se genera un nivel de descomide alto, atendiendo que corresponde a suministro de desayuno de alrededor de 1.050 estudiantes,

Lo anterior para que se fortalezca el componente pedagógico de alimentación saludable en la Institución Educativa, se evalúen y atiendan los menús y/o componentes de menor consumo y se apliquen las demás mejoras que correspondan para que mejoren las dinámicas de alimentación en la Institución, por último, agradecemos nos sean informadas las medidas adoptadas a este Oficina para dar seguimiento respectivo.

Tema: Solicitud de información de la gestión predial.

Radicado: I-2024-134336

Fecha: 15 de Noviembre de 2.024

Área: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Subsecretaria de Acceso y Permanencia

La Oficina de Control Interno observo en los seguimientos efectuados al proyecto de infraestructura, que se seguían presentando variaciones en la gestión de legalización, por lo que solicito a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos que se reportara que había pasado con la gestión de los 150 predios que fueron objeto de hallazgo por parte de la Contraloría de Bogotá en la Auditoria 21 de la vigencia 2024 donde se dejó por parte del ente de control una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por imposibilidad material no generalizada, en las cuentas 1605 Terrenos, y 1640 Edificaciones, por cuanto no se tenía la certeza absoluta sobre la totalidad de los bienes que se debieron reconocer a 31 de diciembre del 2023.

Aunado a lo anterior, en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable llevado a cabo en el mes de junio del año en curso, fueron presentados 16 predios indeterminados y 52 predios en propiedad privada, sin que a la fecha la Oficina de Control Interno tenga la resolución de incorporación de los bienes inmuebles.

Debido a lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se solicitó al área técnica que se tomaran las acciones pertinentes con el objeto de determinar cuáles eran los predios que presentaban afectaciones tales como: amenazas y riesgos de tipo natural, o estén ubicados en suelo protección y/o otras afectaciones, lo que dificultaba la incorporación de estos predios dentro del patrimonio inmobiliario del Distrito Capital.

Tema: Informe Final Auditoría 71- Proceso Articulación Interinstitucional

Radicado: I-2024-121344

Fecha: 15 de Octubre de 2.024

Área: Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la Secretaría de Educación, adelantó la auditoría correspondiente al Proceso de Articulación Interinstitucional, el cual fue remitido a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, en el cual se identificaron y notificaron dos (2) alertas preventivas relacionadas con el proceso de articulación interinstitucional, las cuales fueron:

No 1: Se identificaron inconsistencias en la información reportada como diferencia en el valor del capital, del convenio suscrito con el ICETEX.

No 2: Se identificaron debilidades en el reporte y seguimiento realizado a los 13 indicadores del proceso de Articulación Interinstitucional.

Debido a lo anterior, se generaron recomendaciones relacionadas con estos temas, las cuales fueron:

- Revisar el informe de gestión del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 emitido por el ICETEX, con el propósito que la información guarde consistencia con sus anexos y efectuar las acciones a que haya lugar.
- Analizar la formulación de los objetivos del procedimiento y proyecto de inversión, con el propósito que cumplan con las características SMART y que estos contribuyan al aseguramiento del proceso de acceso y permanencia a la educación superior.

Tema: Seguimiento a la contratación de Fondos de Servicios Educativos – FSE SIVICOF.

Radicado: S-2024-301633

Fecha: 4 de Octubre de 2.024

Área: Colegios Distritales.

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, realizó el seguimiento al cumplimiento de la normativa en la contratación suscrita por las Instituciones Educativas del Distrito (IED), asimismo, revisó la integridad de la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), con un alcance que comprende el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 002 de 2022.

Producto del seguimiento llevado a cabo, se presentaron observaciones relacionadas con:

- Incorrecta selección de modalidad de contratación, por parte de las instituciones educativas.

- Debilidades en la planeación contractual
- Inconsistencias en la información reportada en los diferentes formatos del informe 50 contractual que se reporta a través del SIVICOF, relacionadas con:
 - ✓ Información contratistas
 - ✓ Información modalidades de contratación
 - ✓ Información modificaciones contractuales
 - ✓ Información valores contratados
- Inexactitud en la Información Reportada

Este informe fue remitido a la Contraloría de Bogotá, con el objeto de que el ente de control efectuó el seguimiento y control sobre lo informado por la Oficina de Control Interno.

ALERTAS RELACIONADAS CON LA OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento de los roles de enfoque hacia la prevención y relación con Entes Externos de Control, y tomando en consideración el seguimiento efectuado a través del aplicativo SIGA de las comunicaciones provenientes de entes de control y las respuestas dadas por las diferentes dependencias a los requerimientos efectuados, desde la Oficina de Control Interno se han generado alertas continuas las cuales han sido comunicadas directamente a las dependencias implicadas mediante correo electrónico, buscando que se generen estrategias que permitan dar respuesta oportuna a dichos requerimientos, tratando de minimizar los impactos negativos que se pueden generar para la Entidad, por el hecho de no dar las respuestas con la oportunidad debida.

En concordancia con lo anterior, en la tercera sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevada a cabo el 12 de diciembre de 2024, se comunicaron a los integrantes de la alta dirección algunas recomendaciones relacionadas con el tema de atención de requerimientos de entes de control, entre las cuales se encuantran:

- Algunos requerimientos de entes de control están siendo radicados varias veces; por lo tanto, es necesario que el operador revise antes de radicar si un requerimiento ya ha sido presentado, consolidando así los radicados duplicados para evitar la sobrecarga administrativa.
- Dado que algunos trámites han sido radicados en SIGA de manera extemporánea, es crucial establecer un compromiso con el operador para garantizar que los requerimientos sean radicados el mismo día o, a más tardar, al siguiente día a primera hora para casos que ingresen después de las 4:00 p.m. Esto asegurará que las áreas responsables tengan el tiempo adecuado para gestionar las respuestas.
- Algunas áreas han respondido a requerimientos fuera del tiempo establecido por el ente de control, lo que hace necesario implementar un programa de **capacitación continua** para estas áreas. Este programa debe enfocarse en la importancia de cumplir con los plazos establecidos y las implicaciones de las respuestas tardías.
- Algunos requerimientos se han cerrado con traslados al área competente o radicados de salida sin respuesta al peticionario; por lo tanto, es esencial capacitar a las áreas que

cometen este error de manera recurrente para garantizar respuestas completas y oportunas, notificando a ambas partes y evitando la imposición de sanciones o llamados de atención por parte de los entes de control que nos regulan.

CONCLUSIONES

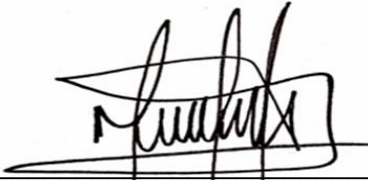
Desde la Oficina de Control Interno se señala que es necesario continuar con el seguimiento a las acciones determinadas y fortalecer los controles establecidos con el fin de mitigar los riesgos en los procesos, para de esta forma responder oportunamente a los retos presentados en el desarrollo de la gestión administrativa.

La Oficina de Control Interno considera pertinente continuar generando alertas dirigidas a las dependencias de la Entidad, con el objeto de aportar en la verificación por parte de las mismas en los procesos de identificación de riesgos, establecimiento de controles y de acciones, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de mejoramiento continuo para la gestión de la Secretaría de Educación del Distrito.

Continuar fortaleciendo la participación y desarrollo del esquema de líneas de defensa bajo el compromiso de los líderes de cada uno de los procesos para el cumplimiento de los resultados de la gestión para la presente vigencia.

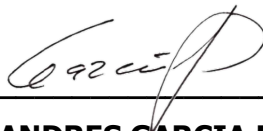
FIRMAS

Elaborado por:



MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Aprobado por:



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno